



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

18 FEB 2019

DECRETO N° 339 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

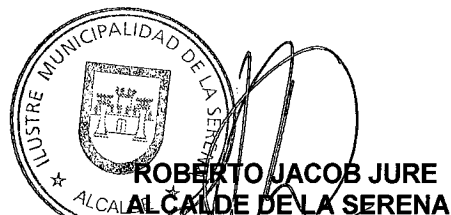
El Decreto Alcaldicio N° 304, de fecha 14 de febrero del año 2019, que otorga una subvención a la Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño, el certificado de fecha 7 de febrero del año 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1139, de fecha 6 de febrero del año 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Agrupación Adultos Mayores Amistades de Antaño; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registros de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 7 de febrero del año 2019; la solicitud de subvención de la Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño, de fecha enero del año 2019; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 14 de febrero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y la **AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR AMISTADES DE ANTAÑO**, R.U.T. N° 65.005.698-1, representada por doña **Prosperina del Carmen Álvarez Flores**, R.U.T. N° con domicilio en mediante el cual se otorga una subvención de \$500.000 (Quinientos mil pesos), para la realización de viaje al sur de Chile, (Chiloé y alrededores), cuyo monto cubrirá parte de los gastos en pasajes.
2. **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
3. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.


GESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPV/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR AMISTADES DE ANTAÑO

En La Serena, a 14 de febrero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR AMISTADES DE ANTAÑO**, R.U.T. N° 65.005.698-1, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 1713, de fecha 24 de diciembre del año 2008, según Ley N° 19.418, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 598, de fecha 1 de octubre del año 2010, representada por doña **Prosperina del Carmen Álvarez Flores**, R.U.T.

con domicilio en

se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N°1139, de fecha 6 de febrero del año 2019, otorgar una subvención de \$500.000.- en beneficio de la **Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño**, para la realización de viaje al sur de Chile (Chiloé y alrededores), cuyo monto cubrirá parte de los gastos en pasajes. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 304, de fecha 14 de febrero del año 2019.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño**, una subvención por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos), para la realización de viaje al sur de Chile (Chiloé y alrededores), cuyo monto cubrirá parte de los gastos en pasajes.

TERCERO: Por su parte, la **Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 5 de mayo del año 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la **Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de fecha 13 enero del año 2014, modificada por el Decreto Alcaldicio N°1916, de fecha 19 de diciembre del año 2017.

SEXTO: La **Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño**, se encuentra en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N°598, de fecha 1 de octubre del año 2010..


SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **Prosperina del Carmen Álvarez Flores**, para representar a la **Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño**, consta en el certificado del Secretario Municipal, de fecha 7 de febrero del año 2019.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


PROSPERINA DEL CARMEN ÁLVAREZ FLORES
AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR AMISTADES DE ANTAÑO



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPV/cpl